

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 482 -2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 DIC 2012

VISTO:

El Decreto Supremo N° 269 - 2012-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 269 - 2012-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 por la suma de **S/ 63'332,500.00 (SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para financiar al financiamiento del "Bono extraordinario por trabajo médico y asistencial nutricional" a favor de los médicos cirujanos y "Bono extraordinario para los profesionales de la salud no médicos" a favor de los profesionales de la salud no médicos, previstos en la Trigésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, , a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'110,500.00 (UN MILLON CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento del "Bono extraordinario por trabajo médico y asistencial nutricional" a favor de los médicos cirujanos y "Bono extraordinario para los profesionales de la salud no médicos" a favor de los profesionales de la salud no médicos, previstos en la Trigésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013; el mismo estará a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 269 - 2012-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 482 -2012/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 DIC 2012

2012, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 269 - 2012-EF, hasta por un monto de **S/ 1'110,500.00 (UN MILLON CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados al financiamiento del "Bono extraordinario por trabajo médico y asistencial nutricional" a favor de los médicos cirujanos y "Bono extraordinario para los profesionales de la salud no médicos" a favor de los profesionales de la salud no médicos, previstos en la Trigésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

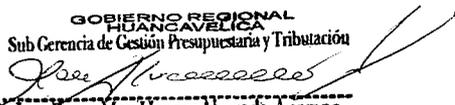


Sector : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 Pliego : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 Fte. Fto. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PROYECTO O PRODUCTO / ACTIVIDAD A.I. OBRA / FUNCION / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINALIDAD / GENERICA GASTO	COD_U_MED	U_MED	MONTO
002 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA (001048)			230,000
9001 ACCIONES CENTRALES			230,000
3999999 SIN PRODUCTO			230,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			230,000
20 SALUD			230,000
006 GESTION			230,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	001	Acción	230,000
33051 ATENCION INTEGRAL DE SALUD			230,000
2.1 Personal y obligaciones sociales			230,000
RESUMEN POR GENÉRICA 002 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA (001048)			
2.1 Personal y obligaciones sociales			230,000
S/. 230,000			
005 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ (001300)			76,500
9001 ACCIONES CENTRALES			76,500
3999999 SIN PRODUCTO			76,500
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			76,500
20 SALUD			76,500
006 GESTION			76,500
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	001	Acción	76,500
00888 GESTION ADMINISTRATIVA			76,500
2.1 Personal y obligaciones sociales			76,500
RESUMEN POR GENÉRICA 005 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ (001300)			
2.1 Personal y obligaciones sociales			76,500
S/. 76,500			
006 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA (001301)			79,500
9001 ACCIONES CENTRALES			79,500
3999999 SIN PRODUCTO			79,500
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			79,500
20 SALUD			79,500
006 GESTION			79,500
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	001	Acción	79,500
00888 GESTION ADMINISTRATIVA			79,500
2.1 Personal y obligaciones sociales			79,500
RESUMEN POR GENÉRICA 006 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA (001301)			
2.1 Personal y obligaciones sociales			79,500
S/. 79,500			
007 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA (001302)			88,000
9001 ACCIONES CENTRALES			88,000
3999999 SIN PRODUCTO			88,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			88,000
20 SALUD			88,000
006 GESTION			88,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	001	Acción	88,000
00888 GESTION ADMINISTRATIVA			88,000
2.1 Personal y obligaciones sociales			88,000
RESUMEN POR GENÉRICA 007 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA (001302)			
2.1 Personal y obligaciones sociales			88,000
S/. 88,000			



UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PROYECTO O PRODUCTO / ACTIVIDAD A.I. OBRA / FUNCION / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINALIDAD / GENERICA GASTO							COD_U_MED	U_MED	MONTO
008 REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA (001303)									90,500
9001 ACCIONES CENTRALES									90,500
3999999 SIN PRODUCTO									90,500
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA									90,500
20 SALUD									90,500
006 GESTION									90,500
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO							001	ACCIÓN	90,500
33051 ATENCION INTEGRAL DE SALUD									90,500
2.1 Personal y obligaciones sociales									90,500
RESUMEN POR GENÉRICA 008 REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA (001303)									
2.1 Personal y obligaciones sociales									90,500
S/. 90,500									
009 REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES (001304)									89,500
9001 ACCIONES CENTRALES									89,500
3999999 SIN PRODUCTO									89,500
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA									89,500
20 SALUD									89,500
006 GESTION									89,500
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO							001	ACCIÓN	89,500
00009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS									89,500
2.1 Personal y obligaciones sociales									89,500
RESUMEN POR GENÉRICA 009 REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES (001304)									
2.1 Personal y obligaciones sociales									89,500
S/. 89,500									
400 REGION HUANCAVELICA - SALUD (000803)									229,500
9001 ACCIONES CENTRALES									229,500
3999999 SIN PRODUCTO									229,500
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA									229,500
20 SALUD									229,500
006 GESTION									229,500
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO							001	ACCIÓN	229,500
00888 GESTION ADMINISTRATIVA									229,500
2.1 Personal y obligaciones sociales									229,500
RESUMEN POR GENÉRICA 400 REGION HUANCAVELICA - SALUD (000803)									
2.1 Personal y obligaciones sociales									229,500
S/. 229,500									
401 REGION HUANCAVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA (001000)									227,000
9001 ACCIONES CENTRALES									227,000
3999999 SIN PRODUCTO									227,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA									227,000
20 SALUD									227,000
006 GESTION									227,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO							001	ACCIÓN	227,000
00888 GESTION ADMINISTRATIVA									227,000
2.1 Personal y obligaciones sociales									227,000
RESUMEN POR GENÉRICA 401 REGION HUANCAVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA (001000)									
2.1 Personal y obligaciones sociales									227,000
S/. 227,000									
TOTAL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA									S/. 1,110,500

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Anibal Ramón Inga Rupay
Especialista en Presupuesto